

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

De conformidad con el acuerdo adoptado mediante resolución de Alcaldía número 125 de 2010, con fecha 16 de marzo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de adecuación y mejora de instalaciones deportivas en Miguel Esteban, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Miguel Esteban.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Adecuación y mejora de instalaciones deportivas en Miguel Esteban.
- b) Lugar de ejecución: Miguel Esteban (Toledo).
- c) Plazo de ejecución (meses): Tres.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 248.557,21 euros, IVA incluido.

5. Clasificación del contratista.

- a) Grupo G, subgrupo 04, categoría C.
- b) Grupo G, subgrupo 06, categoría C.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Miguel Esteban.
- b) Domicilio: Plaza los Mártires, número 1.
- c) Localidad y código postal: 45830-Miguel Esteban.
- d) Teléfono: 925 17 23 61.
- e) Telefax: 925 56 73 88.

7. Presentación de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Diez días desde el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula sexta.
- c) Lugar de presentación: Secretaría.
 - 1. Entidad: Ayuntamiento.
 - 2. Domicilio: Plaza de los Mártires, número 1.
 - 3. Localidad y código postal: 45830-Miguel Esteban.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que contra el pliego de cláusulas administrativas se podrán presentar reclamaciones durante el período de ocho días, en cuyo caso el plazo licitatorio quedaría en suspenso hasta la resolución de las reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el anuncio de licitación seguirá su curso desde la publicación del presente edicto, durante el plazo señalado en la cláusula sexta, de diez días hábiles.

Miguel Esteban 22 de marzo de 2010.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-3015